



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 5842

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 07/10/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 4778/27.08.2015, 3128/04.06.2015, 1895/01.04.2015, 2491/09.05.2014, 1728/28.03.2014, 2282/29.04.2014, 2802/28.05.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
12293023-8	CAROLA GONZALEZ GONZALEZ	13/10/2015 AM	13/10/2015 AM	5:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15922649-2	LADY PARRA MATAMALA	09/10/2015 PM	09/10/2015 PM	4:00	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
10662394-5	LAURA QUEZADA POLANCO	13/10/2015 PM	13/10/2015 PM	4:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13042861-4	SARA SOTELO MERINO	29/10/2015 AM	29/10/2015 PM	17:36	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal